

ADMISIONES 24/25

MADRID



G.NICOLI

Colegio
Internacional

Preguntas y
respuestas frecuentes

FAQ

*SOBRE EL PROCESO DE
ADMISIÓN PARA EL
PRÓXIMO CURSO*



¿QUIERES SABER MÁS?

COLEGIONICOLI.ORG



FAQ: Proceso Admisión

COLEGIO G. NICOLI



G.NICOLI

Colegio
Internacional

1) ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN PARA LA COMUNIDAD DE MADRID DEL 24/25?

- **Del 3 al 16 de abril** (plazo de presentación de solicitudes).
- **El 23 de abril** (Listados provisionales de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción).
- **El 24, 25 y 26 de abril** (Reclamaciones a los listados provisionales anteriores).
- **El 7 de mayo** (Información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias incluido el resultado de las reclamaciones).
- **El 8, 9 y 10 de mayo** (Plazo de reclamación y subsanación de la información anterior).
- **El 20 de mayo** (Listado definitivo de puntuación).
- **El 31 de mayo** (Información sobre alumnos admitidos en cada centro).
- **Del 13 al 28 de junio** (*Matriculación en los centros de E. Infantil, Primaria y ESO*). En ESO se amplía la fecha hasta el 5 de julio de 2024.

2) ¿CÓMO HA DE PRESENTARSE LA SOLICITUD?

Las solicitudes se presentan de forma **telemática** (siendo esta la vía preferente) o de forma **presencial en el centro**. Sólo se podrá presentar una solicitud por alumno en un solo centro de la Comunidad de Madrid. En caso contrario las solicitudes se duplicarán y eliminarán del sistema.

3) ¿CUÁLES SON LAS DIFERENTES MANERAS DE REALIZAR EL PROCESO?

TELEMÁTICA: A través de la Secretaría Virtual con tres formas de acceso:

<https://raices.madrid.org/secretariavirtual/>

Certificado digital, Sistema cl@ve o Acceso sin certificado digital (Registro sistema) @SCV [El campo de teléfono móvil obligatorio ha de ser con un número exclusivamente español]

No es necesario acudir al centro ya que el colegio se descarga cada día de la plataforma virtual todas aquellas solicitudes que le llegan y, si todo es correcto, las valida automáticamente. A través de la plataforma Raíces, los padres podrán igualmente revisar el estado de su solicitud.

PRESENCIAL: Será necesario cumplimentar de manera digital el documento oficial de la Comunidad de Madrid, firmarlo por los dos progenitores e imprimirlo por triplicado y entregarlo al centro. Este documento se puede descargar de la [web de la Comunidad de Madrid](#).



4) ¿CUÁL ES EL HORARIO DE SECRETARÍA?

El horario de secretaría para la entrega de la solicitud, en caso de ser presencial, es de **lunes a viernes de 09:00 a 11:00h y miércoles de 15:30 a 17:00h.**

5) ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA APORTAR CON LA SOLICITUD DE PLAZA?

A través de la Plataforma Raíces las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud evita en la medida de lo posible la acreditación de información. No obstante si se deniega la consulta de la información con otras administraciones, se deberá adjuntar la documentación acreditativa necesaria para justificar la baremación.

- Si se opta por domicilio laboral, adjuntar certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral.
- La solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o tutores legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso deberá presentarse la oportuna declaración responsable.
- El concebido no nacido podrá contabilizar como familia numerosa. Se deberá aportar en este caso certificación médica en el momento de presentar la solicitud, semana de gestación y fecha prevista de nacimiento.
- Acreditación por parto múltiple, por ser familia monoparental o por estar en régimen de acogimiento familiar, por ser víctima de violencia de género o del terrorismo.
- Para poder beneficiarse del criterio complementario acordado por el órgano competente de cada centro (puntuación adicional o de libre disposición), las familias indicarán dicha circunstancia para el centro o centros concretos y adjuntarán la información o documentación que permita a los centros su fácil comprobación y baremación.
- Además, el centro recomienda que se adjunte **el volante de empadronamiento** y fotocopias de los DNI para evitar posibles errores que a veces genera la plataforma.



6) ¿CÓMO ES LA BAREMACIÓN Y LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN?

Hay dos tipos de criterios:

- **Comunes:** aquellos cuya puntuación no varía para los distintos centros educativos.
- **Específicos:** aquellos cuya puntuación puede variar de un centro a otro para una misma solicitud.

Criterios prioritarios	Existencia de hermanos matriculados en el centro	Un hermano matriculado	15 puntos
		Dos o más hermanos matriculados	30 puntos
	Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres/tutores legales	En el mismo municipio que el centro solicitado	12 puntos
		En el caso del municipio de Madrid, si está ubicado en el mismo distrito municipal	1 punto (además del anterior, en su caso)
		En un municipio de la CM distinto al centro solicitado	8 puntos
	Renta de la unidad familiar (alguno de los padres/tutores legales sea beneficiario de la REMI o del IMV)		12 puntos

Criterios complementarios	Padres/tutores legales que trabajen en el centro		10 puntos
	Familia numerosa (contabilizará el concebido no nacido)	General	10 puntos
		Especial	11 puntos
	Nacido de parto múltiple		3 puntos
	Familia monoparental		3 puntos
	Situación de acogimiento familiar		3 puntos
	Discapacidad reconocida del alumno/padres/tutores legales/hermanos		7 puntos
	Condición de víctima de violencia de género o terrorismo		2 puntos
	Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres/tutores legales/hermanos		4 puntos
Otra circunstancia (coincidente o no con alguno de los restantes criterios, acordada por el titular y publicados por el centro)		3 puntos	



7) ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE OTORGAN EL PUNTO DE LIBRE DISPOSICIÓN EN EL COLEGIO G. NICOLI?

- Proceder de las siguientes Escuelas Infantiles: **PEKOSOS, VALLEHERMOSO, CHAMBERINES, SAN MARCOS, OLAVIDE, TEO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, MAFALDA.**
- Que los padres o hermanos hayan estudiado en algún centro católico. Se deberá acreditar esta circunstancia.
- Que los padres solicitantes tengan algún hijo en régimen de acogimiento familiar.
- Hijos de los empleados de los negocios o empresas vinculados a “Nicoli Emprende”.
- Domicilio de los abuelos o tíos (del alumno a matricular) que esté situado en el distrito de Chamberí o sus distritos colindantes: Salamanca, Moncloa-Aravaca, Centro, Tetuán o Chamartín, (acreditado mediante volante de empadronamiento y Libro de Familia).

8) ¿QUÉ OCURRE EN CASO DE TENER PUNTUACIÓN EMPATADA?

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno perteneciente a familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación obtenida en el apartado discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.

FAQ: Proceso Admisión

COLEGIO G. NICOLI



G.NICOLI

Colegio
Internacional

12. Mayor puntuación obtenida en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.

13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

9) ¿CÓMO HAN DE REALIZAR LA SOLICITUD LAS FAMILIAS CON ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES?

Para proceder ante este tipo de solicitudes, debe dirigirse al centro para concertar una cita con el director del centro y/o el responsable de etapa correspondiente para orientarle adecuadamente al respecto.

Las solicitudes de admisión de alumnos con NEE, dirigidas al centro elegido en primera opción, podrán presentarse a través de alguna de las opciones recogidas en la instrucción séptima, adjuntando en todos los casos el **modelo Anexo V**. Las solicitudes de admisión de alumnos que hayan cumplimentado el apartado relativo a la posible presencia de NEE serán detectadas por el Equipo Directivo o titular del centro solicitado en primera opción. Paralelamente, los SAE detectarán dichas solicitudes y trasladarán a la red de orientación especializada la necesidad de iniciar o concluir la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos que en su solicitud hubieran consignado la posible presencia de NEE. Una vez finalizada esa evaluación y el posterior informe psicopedagógico, las conclusiones se recogerán en el Anexo V, que será trasladado al SAE correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE ADMISIONES

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

VIDEO TUTORIALES PROCESO DE SOLICITUD TELEMÁTICA

<https://colegionicoli.org/admision-de-alumnos/#tab-id-4>

ADMISIONES 24/25

Para cualquier duda, contacta
con nosotros

91 308 20 30
secretaria@colegionicoli.org



G.NICOLI

Colegio
Internacional